



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 81843

Bogotá, D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Amanda del Socorro Vallejo Ocaña vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otro.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Arellano Jaramillo y Abogados S.A.S., representada por el doctor Luis Eduardo Arellano Jaramillo, como apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 164 a 184 del cuaderno de la Corte.

Por otra parte, en atención a la sustitución presentada por el doctor Luis Eduardo Arellano Jaramillo, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Martha Cecilia Rojas Rodríguez como apoderada sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones –

Colpensiones, en los términos del memorial que obra a folio 163.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	520013105001201600170-01
RADICADO INTERNO:	81843
RECURRENTE:	AMANDA DEL SOCORRO VALLEJO OCAÑA
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **06 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **070** la
providencia proferida el **05 de mayo de 2021**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de mayo de 2021** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **05 de mayo de 2021**.

SECRETARIA